



Bruselas, 13.5.2015
COM(2015) 251 final

Recomendación de

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

**sobre la aplicación de las orientaciones generales de las políticas económicas de los
Estados miembros cuya moneda es el euro**

Recomendación de

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

sobre la aplicación de las orientaciones generales de las políticas económicas de los Estados miembros cuya moneda es el euro

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y, en particular, su artículo 136, leído en relación con su artículo 121, apartado 2,

Visto el Reglamento (CE) nº 1466/97 del Consejo, de 7 de julio de 1997, relativo al reforzamiento de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas¹, y, en particular, su artículo 5, apartado 2,

Visto el Reglamento (UE) nº 1176/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, relativo a la prevención y corrección de los desequilibrios macroeconómicos², y, en particular, su artículo 6, apartado 1,

Vista la Recomendación de la Comisión Europea³,

Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo,

Visto el dictamen del Comité Económico y Financiero,

Visto el dictamen del Comité de Política Económica,

Considerando lo siguiente:

- (1) Respalda y consolida el desarrollo de la zona del euro requiere dar continuidad a los esfuerzos invertidos para apoyar un ajuste equilibrado en los sectores público y privado e incrementar el potencial de crecimiento de la economía a medio y largo plazo. Aunque la recuperación económica de la zona del euro está avanzando, se ve obstaculizada por las secuelas de las recientes crisis económica y financiera, en particular el proceso en curso de reequilibrio externo, los elevados niveles de deuda pública y privada y las presiones conexas derivadas del desapalancamiento, la persistencia de rigideces estructurales en los mercados nacionales de trabajo y de productos, el alto nivel de desempleo y la escasa confianza, así como la debilidad persistente de la inversión. Hasta ahora, la aplicación de las reformas indicadas en las recomendaciones específicas por país no ha sido suficientemente ambiciosa.
- (2) La zona del euro es más que la mera suma de sus miembros. Las economías que la componen están estrechamente interrelacionadas, lo que subraya la necesidad de una mayor coordinación de las políticas presupuestarias, financieras y estructurales. La orientación estratégica a escala de la zona del euro debería promover el crecimiento, garantizando al mismo tiempo que los avances realizados en el proceso de

¹ DO L 209 de 2.8.1997, p. 1.

² DO L 306 de 23.11.2011, p. 25.

³ COM(2015)251.

reequilibrio no se vean amenazados. Los Estados miembros de la zona del euro tienen una responsabilidad concreta para la aplicación efectiva del marco de gobernanza, que se ha reforzado considerablemente en los últimos años. Ello exige una mayor presión de los pares en apoyo de la prudencia presupuestaria y la aplicación de las reformas a escala nacional, así como una evaluación más amplia de las reformas nacionales desde la perspectiva de la zona del euro, que integre los potenciales efectos colaterales y estimule las políticas de especial importancia para el buen funcionamiento de la Unión Económica y Monetaria.

- (3) La aplicación de reformas estructurales ambiciosas que modernicen las economías e impulsen la competitividad y el potencial de crecimiento sigue siendo insuficiente en la zona del euro. El alcance de los desequilibrios antes de la crisis, la posición en el ciclo económico y el margen presupuestario disponible varían considerablemente de un Estado miembro a otro. A pesar de las mejoras registradas en los mercados laborales y algunos avances de las reformas destinadas a mejorar su resiliencia, las tasas de desempleo siguen siendo elevadas y el paro de larga duración puede hacerse crónico, debilitando aún más la situación social en los países más vulnerables. El proceso de reequilibrio externo está en marcha, pero su avance ha sido asimétrico y no se han ajustado los grandes superávits de la balanza por cuenta corriente. Unas reformas estructurales ambiciosas de los mercados de trabajo y de productos facilitarían el necesario ajuste económico dentro de la zona del euro e impulsarían el crecimiento en los países que las apliquen. Al incrementar el empleo y reducir los precios para los consumidores, las reformas también contribuyen a una mayor inclusión social. Si se llevan a cabo conjuntamente en todos los Estados miembros, las reformas estructurales redundan en beneficio de la zona del euro en su conjunto al hilo de los efectos colaterales positivos a través de los canales comerciales y financieros. Ello también alentaría la selección de las políticas adecuadas en el resto de la zona del euro. Las discusiones temáticas del Eurogrupo pueden contribuir a este proceso a través de la valoración y la evaluación comparativa de las reformas y de su impacto en el conjunto de la zona del euro. Para ello pueden ser útiles las enseñanzas extraídas de las mejores prácticas, los acuerdos sobre los principios comunes de las buenas reformas y la presión de los pares. Teniendo presente el proceso de ajuste a escala nacional y, por tanto, el funcionamiento de la zona del euro, reviste especial importancia el seguimiento periódico de los avances de las reformas en los Estados miembros que presentan desequilibrios excesivos y desequilibrios que requieren medidas decisivas.
- (4) Uno de los principales desafíos a los que se enfrenta la zona del euro es reducir la deuda pública aplicando políticas de responsabilidad presupuestaria. Gracias a los esfuerzos de saneamiento de los últimos años, la situación presupuestaria de la zona del euro ha mejorado, pero la coordinación de las políticas presupuestarias sigue sin ser óptima. Algunos Estados miembros de la zona del euro aún han de proseguir el ajuste presupuestario para reducir sus elevadísimos niveles de deuda. Otros países podrían aprovechar su mayor margen de maniobra para estimular la demanda interna, poniendo especial énfasis en la inversión; ello fomentaría el crecimiento nacional y también el del conjunto de la zona del euro. La flexibilidad de las normas del Pacto de Estabilidad y Crecimiento permite a los Estados miembros facilitar las reformas estructurales y la inversión sin dejar de seguir las normas acordadas conjuntamente. Las estrategias presupuestarias todavía no son suficientemente favorables al crecimiento. Por el lado de los ingresos, pese a la mayor coordinación en el seno del Eurogrupo, sigue existiendo margen para mejorar la eficiencia de los sistemas tributarios y reducir la cuña fiscal sobre la mano de obra. Por el de los gastos, se debe

prestar mayor atención a la inversión pública, respaldada por sólidos análisis coste/beneficio, así como a otros gastos públicos con grandes efectos positivos sobre el crecimiento. Los análisis de los gastos han puesto de relieve la necesidad de mejorar la eficiencia de la Administración pública. El buen funcionamiento de los marcos presupuestarios nacionales apoyará este proceso.

- (5) Aunque las condiciones de los mercados financieros de la zona del euro han venido mejorando, la concesión de préstamos al sector privado sigue siendo débil y los mercados financieros siguen estando fragmentados, lo que está frenando la inversión en la zona del euro. Como consecuencia de ello, se ha abierto una gran brecha de inversión, siendo necesaria la realización de inversiones, tanto materiales como inmateriales. El Plan de Inversiones de la UE ofrece oportunidades para movilizar la inversión y canalizarla hacia usos productivos. No obstante, el impacto de ese Plan y del programa ampliado de compra de activos del BCE será mayor si van acompañados de medidas en el sector financiero general, encaminadas a restablecer los flujos de crédito, profundizar los mercados de capitales e impulsar la financiación de la economía a largo plazo. La compleción de la unión bancaria está en marcha y se verá apoyada por la aplicación del código normativo único y de un enfoque regulador coherente. La mejora de la integración y la eficiencia de los mercados de capitales movilizaría financiación adicional para la inversión, reduciría la dependencia de la economía europea respecto de los bancos e incrementaría el equilibrio y la estabilidad de sus estructuras financieras.
- (6) Pese a los recientes logros en el refuerzo de la estructura de la UEM, las actuales dificultades exigen completar su concepción. Seguir desarrollando la UEM requerirá un planteamiento gradual, que combine disciplina con solidaridad. El Presidente de la Comisión, junto con los Presidentes del Consejo Europeo, del Parlamento Europeo, del Banco Central Europeo y del Eurogrupo, prepararán las próximas etapas de la mejora de la gobernanza económica en la zona del euro.

RECOMIENDA que los Estados miembros de la zona del euro tomen medidas dentro del Eurogrupo, en el período 2015-2016, a fin de:

1. Utilizar la presión de los pares para promover reformas estructurales que faciliten la corrección de los grandes volúmenes de deuda interna y externa y fomenten la inversión. Evaluar periódicamente la realización de las reformas en los Estados miembros que presentan graves desequilibrios. Proseguir la evaluación periódica por temas de las reformas estructurales. En la primavera de 2016, a más tardar, adoptar decisiones sobre el seguimiento del ejercicio de coordinación encaminado a la reducción de la elevada cuña fiscal sobre la mano de obra y la reforma de los mercados de servicios.
2. Coordinar las políticas presupuestarias para garantizar que la orientación presupuestaria conjunta de la zona del euro esté en consonancia con los riesgos de sostenibilidad y las condiciones cíclicas. En la primavera de 2016, a más tardar, celebrar debates temáticos sobre la mejora de la calidad y la sostenibilidad de las finanzas públicas, centrándose en particular en la priorización de la inversión material e inmaterial a escala nacional y de la UE y en hacer que los sistemas tributarios sean más favorables al crecimiento. Supervisar el funcionamiento eficaz de los marcos presupuestarios nacionales recientemente reforzados.

3. Garantizar la finalización oportuna del seguimiento de la evaluación exhaustiva por parte del Banco Central Europeo, la ejecución de la Directiva sobre reestructuración y resolución bancarias, la compleción de la ratificación del Acuerdo Intergubernamental sobre el Fondo Único de Resolución y la plena operatividad del Fondo a partir de enero de 2016. Promover medidas para intensificar la financiación basada en el mercado, mejorar el acceso de las pymes a la financiación y desarrollar fuentes alternativas de financiación. Alentar nuevas reformas de los marcos nacionales de insolvencia.

4. Impulsar la labor de profundización de la Unión Económica y Monetaria y contribuir a la mejora del marco de supervisión económica en el contexto del informe sobre las próximas etapas en la mejora de la gobernanza económica en la zona del euro, elaborado por el Presidente Juncker en estrecha colaboración con los Presidentes Tusk, Schulz, Draghi y Dijsselbloem, y su seguimiento.

Hecho en Bruselas, el

*Por el Consejo,
El Presidente*